BOLETIN STREET CEAL

DEL ESTADO

Administración: Cobierno Civil de Burgos. — Vonta de ojemplaros: Imprenta Provincial Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Martes 12 de octubre de 1937

Núm. 357

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto-Ley. — Dispone queden suspendidos todos los actos de enajenación de propiedad minera, así como la venta, cesión o transmisión en general de acciones de Sociedades mineras y arrendamientos. —Página 3802.

Presidencia de la Junta Tecnica del Estado

Orden.—Nombrando Secretario general de la Universidad de Sevilla a D. Manuel de Jesús López Guerrero, Jefe de Negociado del Ministerio de Instrucción Pública.—Página 3802.

Orden.—Confirmando en el cargo a D. Vicente Francia Manjón, Catedrático del Instituto de San Sebastián.—Pág. 3802.

Orden.—Idem idem a doña Luisa Abad Pastor, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio de Bilbao.— Pág. 3802.

Orden. — Separando definitivamente del servicio al Ayudante de Obras Públicas D. Maximino Bueno García. — Pág. 3802.

COMISION DE TRABAJO

Orden. — Nombrando Auxiliar interino de la Delegación provincial de Trabajo de Córdoba, a D. José González Caballero. — Pág. 3802.

Orden.—Admitiendo a prestar servicio en la España Nacional y adscríbiendo a la Sección provincial de Estadística de Pontevedra, al Oficial tercero del Cuerpo de Mecanógrafoscalculadores de Estadística, señorita María Blanca Melendez-Arvas y Suárez-Cantón.—Pág. 3802

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden -- Confirmando en el cargo a los señores que se citan -- Pág. 3803,

Orden.—Idem idem a D. Darío de la Puente Escudero, Profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.—Pág. 3803.

Orden, -Idem idem a doña Emilia Gaminde, Inspectora de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.—Pág. 3803.

Orden —Idem idem a los Profesores que se citan de la Escueja de Artes y Oficios de Bilbao —Pág. 3803.

Orden. — Idem idem D. Jesús Goñi González, Bedel de la Escuela de Artes y Oficios. — Pág. 3803

Orden.—Idem idem a los Profesores que se citan de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao.—Pág. 3803.

Orden.—Idem idem a D. Juan Ruiz Barrera, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao.—Página 3803.

Orden. - Idem idem a los Profesores de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao que se mencionan. — Páginas 3803 y 3804.

Orden.—Idem idem a los señores que se citan, del Conservatorio Vizcaino de Música.—Pág. 3804.

GOBIERNO GENERAL

Orden. — Destinando a la Comandancia de la Guardia civil de Santander al Comandante D. Tomás Ausín Robles. — Pág. 3804.

Orden - Acordando el prorrateo en el expediente de pensión a favor de doña Emilia Martín Martinez.—Página 3804.

SECRETARIA DE GUERRA

· Cursos

Orden.—Anuncia la apertura de un cursillo para habilitación de Artificieros provisionales.—Pág. 3804.

Haberes

Orden.—Dispone los haberes que disfrutarán les individuos que asistan al curso a que hace referencia la Orden de 26 del mes anterior («Boletín Oficial» núm. 343).—Pág. 3804.

Ascensos

Orden.—Promveve al empleo de Sargentos provisionales de Infantería a los alumnos de la Academia de San Roque D José Carrasco Muñoz y otros. -Págs. 3804 a 3808.

Destino

Orden. - Destinando a los puntos que indica a los Jefes y Oficiales de Sa-

nidad Militar D. José Larrosa Cortina y otros. - Pág. 3808.

Pensiones

Orden.—Aclarando, en la forma que indica, la Orden de 2 de agosto último (B. O. núm. 297) sobre pensiones de la Orden de San Hermenegildo, por lo que respecta al Interventor de Distrito D. Amado Hernández Pardo.—Pág. 3809.

Rectificaciones

Orden.—Rectifica la Orden de 22 de julio último (B. O. núm. 278) que rectificaba diversos extremos de otra de 12 del mismo mes («Boletín Oficial» número 270) queda a su vez rectificada por lo que se refiere a los apellidos del Guardia civil Fernando Gámez Claros.—Pág. 3809.

Retiros

Orden.—Concede el retiro, por inútil, al soldado Juan Díaz Gómez.—Página 3809.

SECCION DE MARINA

Bajas

Orden.—Causa baja en la Armada el personal de la relación que comienza con D. Miguel Escalona Gómez y otros, como sancionados por un Consejo de guerra.—Pág. 3809.

Reserva Naval

Orden.—Admitiendo, con carácter definitivo en la Reserva Naval, al Capitán de la Marina Mercante D. Juan José Izaguirre Zárraga.—Pág. 3809.

SECCION DEL AIRE.

Títulos

Orden. — Concede el Título de Observador de Aeroplano al Capitán de Infantería D. Enrique Romero Aparicio. Pág. 3809.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos y requisitorias.

GOBIERNO DEL ESTADO

DECRETO-LEY

En las actuales circunstancias es indispensable que las actividades y riquezas nacionales estén sujetas a directrices impuestas por los más altos Organismos del Estado, y siendo la minería una de las que debe merecer más destacada atención,

DISPONGO:

Artículo primero. Quedan suspendidos, mientras no se disponga lo contrario, todos los actos de enajenación de propiedad minera, así como la venta, cesión o transmisión en general de acciones de Sociedades mineras y arrendamientos.

Artículo segundo. Los títulos de propiedad minera, arrendamientos, permutas, venta o cesión de material, así como de inmuebles anexos a la explotación de las minas o al tratamiento inmediato de sus productos, otorgados con posterioridad al 18 de julio de 1936, quedan nulos y sin efecto.

Artículo tercero. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto.

Dado en Burgos a nueve de octubre de mil novecientos treinta y siete,—Segundo Año Triunfal.

Francisco Franco

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: De conformidud con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla y oido el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Esta Presidencia ha resuelto conferir el cargo de Secretario general de la citada Universidad al Jefe de Negociado del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes D. Manuel de Jesús López Guerrero.

Burgos 9 de octubre de 1937.

= II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Vicente Francia Manjón, Catedrático de Física y Química del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de San Sebastián; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de D. Vicente Francia Manjón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—Il Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.ª Luisa Abad Pastor, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Bilbao; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de D.ª Luisa Abad Pastor.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—Il Año Triunfal. — Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr: Examinada la ampliación del expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de León, para depurar las actuaciones políticas del Ayudante de Obras Públicas D. Maximino Bueno García.

Visto el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, esta Presidencia, a propuesta de V. E., acuerda la separación definitiva del servicio del

Ayudante de Obras Públicas don Maximino Bueno García.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 29 de septiembre 1937.—Il Año Triunfal. — Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

COMISION DE TRABAJO

ORDENES

De conformidad con la disposición transitoria del Reglamento de 23 de junio de 1932, aplicando la del mismo carácter de la Ley de 13 de mayo anterior, y vista la información previa favorable, he acordado:

Nombrar Auxiliar interino de la Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba, al Abogado D. José González Caballero, con el haber anual integro, correspondiente de 4.000 pesetas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 8 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Alejandro Gallo. Sr. Delegado provincial de Córdoba.

Visto el resultado del expediente informativo instruido al efecto y la favorable información complementaria, he acordado:

Que sea admitida a continuar desempeñando las funciones de su cargo, el Oficial 3.ª del Cuerpo administrativo de Mecanógrafos-Calculadores de Estadística, Srta. Maria Blanca Melendez-Arvas y Suárez Cantón, en su destino anterior de la Sección provincial de Estadística de Pontevedra.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 8 de octubre de 1937 — Segundo Año Triunfal. — El Presidente, Alejandro Gallo. Sr. Jefe de la Sección provincial de Estadística de Pontevedra.

COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

ORDENES

Excmo. Sr.: Vístos los expedientes instruídos a D. Santiago Grassa Tarazona y D. Carlos Esparza Mangirón, Profesores de la Escuela de Artes y Oficios de Sestao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 denoviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

Confirmar en el cargo a don Santiago Grassa Tarazona y don Carlos Esparza Mangirón.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 9 de octubre de 1937.—Il Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído a D. Darío de la Puente Escudero, Profesor Auxilar de la Escuela de Alfos Estudios Mercantiles de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. Darío de la Puente Escu-

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—Il Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído a D.ª Emilia Gaminde Guimón, Inspectora de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto

en el Decreto de 8 de noviembre último y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confi.mación en el cargo de D.ª Emilia Gaminde Guimón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—Il Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes instruídos a D. Celso Negueruela Montes y D.ª Eloísa Saloua Muro, Profesores de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

Confirmar en el cargo a don Celso Nogueruela Montes y doña

Eloisa Salona Muro.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído a D. Jesús Goñi González, Bedel de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Jesús Goñi González.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—Il Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a D. Ramón Aguirre Sagarna y D. Pedro Echevarría Astoreca, Profesores de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes para su aplicación de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, he resuelto:

Confimar en el cargo a don Román Aguirre; Sagarna y D. Pedro Echevarría Astoreca.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído a D. Juan Ruiz Barrera, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios y de la de Capataces de Minas de Bilbao; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en sus cargos

a D. Juan Ruiz Barrera. Dios guarde a V. E

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes instruídos a D.ª Elena Casabal Bañares y D. Javier Arisqueta Pereira, Profesores de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a doña

Elena Casabal Bañares y D. Ja-

vier Arisqueta Pereira.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—Il Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes instruídos a D. José Franco Ribate, D. José Sainz Basabe, D.ª Casilda Antón Saez de la Maleta, D.ª Melania Tellechea de Paretas y D.ª Isabel del Barco Rodríguez, Profesores del Conservatorio Vizcaíno de Música, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo a D. José Franco Ribate, D. José Sainz Basabe, D.ª Casilda Antón Saez de la Maleta, D.ª Melania Tellechea de Paretas y a D.ª Isabel del Barco Rodríguez.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñouza.

Gobierno General

Ordenes

A propuesta del Excelentísimo Sr. Inspector General de la Guardia Civil, por conveniencia del servicio, acuerdo pase destinado a la Comandancia de Santander el Comandante de la Guardia Civil D. Tomás Ausin Robles afecto a la de Valladolid.

Valladolid 30 de septiembre de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmo. Sr. Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto

de 1924, en el expediente de pensión a favor de D." Emilia Martin Martinez y de su hija soltera, viuda y nuérfana respectivamente, del Secretario que fué del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila) D. Ildefonso Gómez Sacristán.

El sueldo regulador ha sido el de 5.500 pesetas, contando el causante más de 20 años de servicios, por lo que, el Ayuntamiento de Tolocirio (Segovia), abonará mensualmente 10°21 pesetas, y el de El Tiembio (Avila) 104'36 pesetas; quedando ésta última Corporación encargada de recaudar de la otra la cantídad que le ha sido asignada y entregar a la viuda y huérfana las 114'57 pesetas, a que asciende la dozava parte de la pensión anual de 1.375 pesetas, concedida.

Valladolid 9 de octubre de 1937. = El Gobernador General, Luis Valdés.

Sres. Gobernadores Civiles de Avila y Segovia.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Cursillo para habilitación de Artificieros provisionales

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, en el Parque de Artillería de Burgos se procederá a la apertura de un cursillo con objeto de que los obreros militares y civiles que tomen parte en él puedan llegar a conseguir la aptitud necesaria para ser habilitados como Artificieros provisionales cuando pasen a Cuerpos o Dependencias.

Las bases por que ha de regirse este curso son las que figuran en la Orden de 4 de diciembre último (B. O. núm. 48).

Los solicitantes deberán dirigir al General Jefe del Ejército del Norte las instancias de admisión, por conducto regular y debidamente informadas.

El número de Artificieros que nombrará dicho Parque será el de treinta como máximo.

El plazo de admisión de ins-

tancias terminară el dia 15 del actual y el carsillo dară comicuzo el dia 25 del mismo mes.

Terminado el cursillo, el General Jefe del Ejército del Norte remitirá a la Secretaria de Guerra relación nominal de los declarados aptos.

Burgos 5 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gi

Yuste.

Maberes

Dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales la formación de Oficiales para las Unidades que se organizan con los soldados del reemplazo de 1929 por medio del curso a que hace referencia la Orden de fecha 26 del mes anterior (B. O. núm. 343) los individuos de 30 a 40 años que asistan a ¿él y que por ser paisanos no movilizados carecen de haberes, tendrán el haber diario de tres pesetas y el derecho a ración de pan y combustible.

Burgos 9 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Ger-

mán Gil Yuste.

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento los cursos para Sargentos provisionales de la Academia de San Roque, se promueven a Sargentos provisionales de Infautería, a los alumnos propuestos a dicho fin por el Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación que a continuación se relacionan, pasando destinados a disposición de los Excelentísimos Sres. Generales Jefes de los Ejércitos que se señalan:

Como Subinstructores de dicha Escuela

D. José Carrasco Muñoz José Marpia Pérez Uriel Castañeda Baldomero Fernández Rodríguez

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur

Regimiento Infanteria Cádiz número 33:

D. Bernardo Ferrer Nagares Angel Montero Anguere Antonio Ruiz Marin D. Antonio Herrerapicaso Catalán Vicente Rodríguez Fernández Diego Luque Romero Fernando Peláez de Castro Francisco González Flórez Ramon Rodríguez Ballet Manuel Jurado Caro Agustín Cárdenas Calderón Antonio Bernabé Ulobate Juan Villava Moreno Eladio Velázquez Sánchez José María López Villanueva Celestino Menéndez Fernández Luis Ordóñez Torrez Antonio Román Blenez Francisco Mariscal Eulogio Francisco Lara Izquierdo Cristóbal Reina Morón Mauro Pantingoso González José Millán Otero Enrique Amo Molina Fernando Becerra Muñoz Bartolomé Rodríguez Sánchez Antonio Diosdado Palacios José Marfil López José María Miranda Nieto Vídal Pérez Rubio Miguel Sánchez Reyes Jesús Marquez Cortina Luis Fernández González Abelardo Solano López Cristóbal Guzmín Pica Francisco Fernández Araujo Enrique Reyes Cruz Francisco Galván Mateo José Fagín Sebey Juan Lugo Ferrera José González Duglas Francisco Gómez Martinez Enrique Baró Aragón Federico Sabau Plat Julio López Rosillo

Regimiento Infantería Castilla número 3:

D. Francisco Chacón Donaire Manuel Gómez Jaramilla Adrián Marchena Ayosa Joaquín Boza Balseras Eugenio Mejías González José Nogales Hidalgo Julián Cerezo Galán Francisco Reyes Araujo Odorico Saseta Rodriguez Vicente Asensio Yébene**s** Carlos Martin Alonso Antonio Navarro Matico Alejandro Poldán Sánchez Manuel Trocas Vivas Daniel Cortpes Barragán Luis Salas Silva Francisco Herrera Villafruela Alonso Sánchez García Cándido Pérez Mulero

 Antonio Gómez Ortega Domingo Domingo Granero Claudio Dominguez Sánchez Pablo Cerrato Aparicio Angel Cantero Paez Angel Sanz Ruiz Francisco Domínguez Barroso Manuel Velasco Paredes Santos Barros García Ricardo Sambrano Nieto Justo Alonso Ramírez José Jiménez Chaves Julio Ortiz Sambrano Juan López Rico Manuel González Freire Vicente Navarro Matico Mariano Briones Ruiz Ricardo Bardiño Sánchez Manuel Miguel García Manuel González González Nicasio Torno Caballero

Regimiento de Infantería Lepanto número 5:

D. Antonio Gómez Linares losé Montes Morilla losé Soria Alonso José Molina Avila Manuel Clemot Pérez Francisco García Vega Juan Fernández Pavial José Fernández Arias Luis López Ceza Francisco Morales González José Mariscal López Manuel Alvarez Vázquez Nicolás Córdoba Sevilla Rafael Martin Alamis Manuel Roldán Fernández José Ariza Requena Francisco Sola Mamel José Licera Arroyo José Pereira Sánchez José Morales López Miguel Escudero Luque Manuel Redondo Banderas Antonio Prieto Pérez Daniel Tapia Grant Luis Gutiérrez Trujillo Juan Dominguez Gonzalez José Robles Aguasí Francisco Ruiz Méndez Juan Palma Cruz Manuel Moreno Rodriguez José López Vicente Plácido Galindo Zurita Eloy Ponce Muñoz José E. Godoy Frias Antonio González Marin Miguel Puertas Hernández Cristóbal Linares González

Regimiento Infantería Pavía número 7:

D. José Olivera Carbajal José Machado Rojo Antonio Linares Carmona Antonio Rojas Rubio Antonio Roldán León Baldomero Sánchez Aranís Francisco Subirat Corrales Francisco Damián Puertas Francisco Blanca Buenosvinos Luis Peral Muñoz Ioaquín Calderón Barba Juan Molero Galán Salvador Monedero Caballero Antonio Galisteo Malagón Luis Alvarez García Pablo Arrovo Morales Aureliano Méndez Mendoza Antonio Cortes Herrero Antonio Villarejo Fuentes José Sánchez Morales Antonio Zarramayor Jiménez José Caro Castillo Luis Bujarance Gómez Alfonso Reyes Jiménez Leonardo Calderón Hermosin Vicente Márquez Iñiguez Andrés Zuriz Lumeras Antonio Rodríguez Ruiz Manuel Berrocal García José María Cabello Domínguez Francisco Angulo Paz Pedro Romero Ramírez José Navarrete Fernández Francisco Jimenez Redondo Casimiro Martín Delgado Francisco Moreno López Agustín Maíz Chacón

Regimiento Infantería Granada núm. 6:

D. José Chacón Casas José Cancias López Juan Mejías Pérez José González González Angel Mayas Lorenzana Felipe Granados Blanco Antonio Coto Rodríguez Salvador Morcillo Pérez Enrique Muñoz Luque Antonio Robles Moreno Gaspar Ponce Conde Alfredo Rondón Galcote Joaquin Cuevas Escalona Manuel Nieto Romero Fernando Rita Molin Fernando Izquierdo Peña Juan Castellanos Ruiz Manuel Pozo Troncoso Federico Aguilar Almenar Manuel Fernández Morera Juan Borrego Rodríguez José Millán Rufo

- D. Antonio Caballero Lozano Francisco Alvarez Machuca José Gutiérrez Rivas Juan Fernández Querin Gustavo López Díaz Francisco Gómez Paradas Julián Gil Blanco Rafael Muñoz Mellado Francisco Roldán Cárdenas Antonio González Cruz Manuel Montalbo Reyes Manuel Sánchez Marsopo Miguel Montes Pérez José Pimentel del Pino Manuel Martinez Guzmán José Gómez Fernández José Ruiz Ramos Máximo Muñoz Barranquero Rafael Bernabé Chaves Juan Chaque Hierro Francisco Díaz Giménez José Alonso Alvarez Antonio Sánchez Cruz Ramón Márquez Rufo Juan Espinosa Durán Silvio Luque Morán Francisco Guerrero Bizuete Manuel Lama Castro Jenaro Romero Barroso
- Regimiento Infantería Oviedo número 8:
- D. Francisco Molína Camero Antonio Tagua Delgado Carmelo Navas Isasi Antonio Herrera Bernabé José Aragón Pérez Esteban del Valle Mateo Antonio Rogel Ruiz Alejandro Malártido Astor Enrique del Olmo Montea Diego Jiménez Domínguez Rafael Capdevila Martín
- Tercera Brigada Mixta. Primera Media Brigada:
- D. Florencio Nieto Marcos
 Siro Martín Martín
 Mauro Duque Lorenzo
 Juan Tejedor Fosas
 Eulogio Ramón Jiménez
 Agripíno Marco Alvarez
 Manuel Alfageme Fernández
- Falange E. T, de las J. O. N. S. de Campo de Gibraltar:
- D. José María Ruiz Vargas José Benavente Sírviet

Requetés de Jerez.

D. Antonio Alvarez Sánchez Manuel Ruiz Ruiz Antonio González Echartes Antonio Santilina Creas

- D. Santos Díaz Barrero; Moisés Vicente Gutiérrez Rafael Cruces Pozo
- Falange E. T. y de las J. O. N. S. de Cádiz:
- D. José Castaño Castaño
 Antoulo Pérez Cano
 Francisco Fernández Sánchez
 Francisco Perea Clavijo
 Francisco Cordero Pérez
 Juan Arturo Patrón
 Sebastián Vera García
 Carlos García Escribano
 Antonio Navarro Calafate

Voluntarios de Cádiz:

- D. Juan Esteban Notario Ranz Nicolás Perea Gago Agustín García Muñoz
- F. T. E. de las J. O. N. S. de Málaga:
- D. Francisco Alvarez Sartacho José Cabrera Lozano Juan del Rio Ibáñez
- F. E. T. y de las J. O. N. S. de Marruecos:
- D. Cayetano Juan Torregrosa

Requeté de Córdoba:

- D. José María Pérez Nleto
- F. E. T. y de las J. O. N. S. de Córdoba:
- D. Ramón Fernández París
- F. E. T. y de las J. O. N. S. de Granada:
- D. Enrique Cuadro Rodriguez Manuel Cascalas Mesías José Valenzuela Garcia Luis Estrada Goya Valeriano J. Rivas Maestre José García González Luis Mata Rondeo Manuel López Rodriguez Pedro Martinez Fernández José Ajenjo Pérez José Martin González Miguel Uhago Ruiz Francisco Molero Hernández Manuel Fernández Sánchez Antonio Garrido Hidalgo Benigno Rodriguez Rataneo Jesus Caballero Torres Enrique Gomez Ceceña Miguel Delgado García Gabriel García López José Martín Quiles Juan Mancilla Correa Antonio Garrido Soria José Luis Romers kapolisado

- D. Antonio Gonzalez Rueda José Fernández Valderas José García López Carmelo Jiménez Huete
- F. E. T. de las J. O. N. S. de Badajoz:
- D. Rodrigo Herrero Sánchez
 Román Serrano Palacios
 Leopoldo Hernández Delgado
 Antonio Cardona Castelló
 José Torno Caballero
 José López Real
 Juan Martín Pilar
 Angel Guisado Blázquez
 Pascual Pérez Gallego
 Joaquín Rocas Llamas
 Francisco Majado Mata

Infanteria de Marina:

D. Eugenio Aguirre Pérez Arturo Cuteral Segade

Marineros:

- D. Alfonso Morales Blanco Enrique S. Cañas Berges José Meillán Perdono Jesús Rodriguez Fernández
- A disposición del Evemo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro

Regimiento Infantería Argel 27:

- D. Antonio Fernández Sibantos Santiago Llanos Berger Hipólito Gordo Sánchez Ramón Santibáñez Sánchez Manuel Martin García Gil Rubio Sil Emilio Alejandro de Antas Lucio Corral López Bienvenido Sánchez Vicente Adolfo Castro Miguel Antonio Rojo Alfageme Manuel Espeso Corral Casimiro Conde Yebolos Francisco Rol Sánchez Paulino Sánchez Rios Rufino Gil García Dámaso San Juan Pérez Mariano Fernández Mateos Pedro Iglesias Gómez Ubaldo Cao Barga Cristóbal Marín Pulido Mariano Moreno Yuste Leandro Gazapo Romero
- Regimiento Infantería Toledo número 26:
- D. Félix Marbán Diez
 Angel Muela Ramos
 Santos Hernández Delgado
 Valeriano Muñoz Encina
 Evaristo Estévez Nella
 Luciano Marín Herrero

D. Juan Antonio Martinez González Ramón del Barco Hurtado Eleuterio Román Bernal Enrique Nieto Moreno José Gallego Petite José Sastre Esteban Ieremias Ballestero Alonso Elisardo Dominguez Gómez Pedro Hernández Montero Pablo Martin Prieto Adiliano Pablo Fernández Federico Calle de la Iglesia Rafael García de Castro Tomás Díaz Santarón Leocadio Porras Blanco

Regimiento Infanteria de Zaragoza:

D. Antonio Sotelo Novoa
Primitivo Morlá Pachón
Germán Barrio Vázquez
Marcelino Galindon Fuentes
Benigno Somosa Sarmiento
Francisco Casado Santa Marta
Hilario García Alvarez
Valentín Fernández Vázquez
Maximino Santiago García

Regimiento Infantería de Gerona:

D. Nicasio Laguna Ruiz
Adolfo Salvador Martínez Pérez
Julián Tejedor Bailón
Vicente Caballero Sánchez
Eriberto Mort Gil.
Pedro Ruipérez Hernando
Antonio Solana Martín

Batallón Ametralladoras núm. 7:

D. José Martín Dominguez Francisco Castellanos Sánchez

Voluntarios de Toledo:

D. Pablo Guadamillas Junco Romualdo Fernández Guio Eusebio Barroso González Domingo Jiménez Mató David Hormigo González Epifanio Fain de García Tomás Zalamero López Gabriel Copado Sancha

Regimiento Infanteria Galicia 19:

D. Juan Centella Roa
Gregorio Villarrobledo
Cipriano Herranz Martínez
Daniel Piedrita Albertin
Elías Crespo La Hera
José Salvador Jaime
José Sontó Pardiño

Regimiento Infanteria Vitoria 28: D. Celedonio Sánchez Sánchez

D. Teodomiro Guyón González
Ladislao Sánchez Alcalde
Francisco García Hernández
Felipe García Sánchez
Teodoro Montero García
Alberto Eleno Sánchez
Virgilio Gómez Bautista
Gonzalo Dueñas Fabrique
Marcelino Berroya Sains
Manuel Arias Conejo

Segundo Grupo Divisionario de Intendencia:

D. Manuel Jiménez Salazar Francisco Rodríguez Galdes Enrique Gago Faes Francisco Pérez García Alberto Vélez Harrida

Brigada Mixta Legionaria:

D. Urbano Alvarez Yuguero Ernesto Castro Castro Tomás de la Baña López Germán Echevarría Chavero Manuel Vázquez González Leopoldo Martín Lorenzo Díaz José Maria Lanciego Alonso José Gutiérrez Pernández Tomás Gallardo Santos José Hernández Cubero Santos Contreras Sanchez Pedro Moreno Carmeño Juan Llanes Ledesma Antonio Gobela Alvarez Sebastián Díaz Ibáñez Fernando Balberas Lobo José Díaz Blanco Evaristo Fernández Jiménez Pedro Treviño Corchado José Romero Fernández Agustín Galindo Mejías Julián Jiménez Alberisio Ildefonso Laga Gago Juan Moreno Herrero Bernardo Marciso Ramiro Francisco López Polo Luis Corsin Ortega Antonio Morano Diaz Santiago Grande Zuazo Agustín Cuban Alvarez

Regimiento Infantería San Quintín:

D. Antonio Carpintero Fernández

Regimiento de Infanteria de Tenerife 38:

D. Manuel Fragua Hernández Fausto Sánchez García

Batallón Cazadores de Ceuta:

D. Manuel Sanz de la Rosa Antonio Montie Romero Francisco González Portillo D. Laudino Rodríguez Dominguez Domingo Maestre Uranga Pedro Medina Le que

Academia de Infantería:

D. Francisco de la Serna López
Para
Marcos José María Badía Martín
Angel Escudero Berbeio

Escuela de Gimnasia:

D. Pedro Hernández Servás Lino Rodríguez Santos

Academia de Artillería è Ingenieros:

D. José Galo Fuentes José González Valverde

Regimiento Infanteria Bailén 24:

D. Santiago Fernández Moreno

Regulares de Tetuán:

D. Juan Muñoz Moreno

Regimiento Infanteria Canarias 39:

D. Antonio Hernández González

Regimiento Caballería Calatrava 2:

D. Manuel Lobo Prada Fausto Caballares Pablo Zoilán Garzón Garzón Iosé García Moreno

Regimiento Caballería Taxdir 7:

D. Daniel Marín García Becerra

Artillería Ligera núm. 14:

D. Mario Rodríguez Ferradas

Artillería Ligera núm. 4:

D. Antonio Jiménez González
Cipriano Lorente López
Antonio González Serrano
Antonio Miranda Carmona
Baldomero Castro Llamas
Manuel Jiménez Poyado
Rafael Moya Alba
José Pérez Jiménez

Artillería Ligera núm. 3:

D. Fernando Vázquez Ruiz Francisco Ramo Guerrero

Artillería de Costa núm. 1:

D. Manuel Parra Enry Antonio Díaz García Manuel Alejo Rondó Nicolás González Calvo

Artillería Pesada núm. 1:

D. Longino Alongo Martin

Zapadores núm. 7:

- D. Casiano Peña Arranz Francisco Fernández Holgado Eladio López Andrés
- Segundo Regimiento de Ferrocarriles:
- D. Francisco Salmeron Cabrerizo
- Falange E. T. y de las J. O. N.S. de Valladolid:
- D. Luis Sanmartín Soboano
 Aniano Cabezudo Velasco
 Nestorio Medina Diez
 Florencio Benito de la Torre
 Julio Buenaposada Herres
 Teodoro Velasco Martínez
 Sixto Ramos Sanz
- Falange Española Tradicionalis² ta y de las J. O. N. S. de Madrid:
- D. Ladislao Vega Pita Pedro López Galindo

Requeté de Cáceres:

D. Serafin Francisco Ramos Carta

Requeté de Toledo:

D. Pedro Gutiérrez Fuentes
Florencio Zamora Cepeda
Santiago Martínez González
Florentín Benito Mínguez
Salvador Fernández Ortiz del
Río

Angel Cabello González .

Voluntarios de Córdoba:

D. Antonio Baró Ruiz
Valentín Diaz Castilla
Antonio Muñoz Salvador
Fernando Marquina Alias
José Durán Muñoz
José Rubio Cayón
Rafael Cantero Gómez Gómez
Enrique Alvarez Cabrera

Voluntarios de Sevilla:

D. Antonio Gil Moreno

Voluntarios de Huelva:

- D. Antonio Trijusque Asturiano
- Depósito de Recria y Doma de Jerez:
- D. Victoriano González Gómez Antonio Cortés Bolaño Pablo Cortés Infante Francisco Rodríguez Izquierdo

Burgos 29 de septiembre de 1937.—Segundo Año Trimfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bestinos

Por conveniencia de servicio, pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante Médico D. José Larrosa Cortina, a Eventualidades del 6.º Cuerpo de Ejército, como Jefe de Equipo Quirúrgico.

Capitán idem D. Rogelio Consuegra Muñoz, del Batallón B de Cazadores de San Fernando número 1, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar del 5.º Cuerpo de Ejército.

Otro idem D. Antonio Torres Salas, del Batallón C de Cazadores del Serrallo núm. 8, al idem del idem.

Otro idem D. Enrique Lefler Benito, del Laboratorio de Análisis de Ceuta y agregado al Batallón B del Serrallo núm. 8, a los Servicios de Higiene del Ejército del Centro, en comisión.

Otro idem D. Gonzalo Martinez Caminero, de las órdenes del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Servicio del Aire.

Teniente idem D. Luis Carulla Miguel, de a las órdenes del General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar de Logroño.

Otro idem D. Mario Oliveras Devesa, de la 7.ª Bandera de F. E. T. de Segovia, al Equipo Quirúrgico del Capitán Médico Fernández Iruegas

Alférez idem D. Luis Suárez Sinova, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Hospital Militar de Valiadolid, como Jefe de Clínica de Otorrinolaringología

Otro idem D. Francisco Andolz Aguilar, del idem idem, al Grupo de Ingenieros de Trujillo.

Otro Idem D. Juan Touriño Martínez, del Idem Idem, al Batallón B de Cazadores del Serralio número 8.

Otro idem D. Celso Pastor Soto, del idem idem, al Hospital Militar de Sigüenza.

Otro idem D. Leopoldo Amigo García, del idem idem, a las órdenes del General Jefe de dino ho Ejército.

Otro idem D. Fernando Golcoechea Goicoechea, del idem idem, a las idem del idem

Otro idem D. José Altasirano Marín, de eventualidades del 6.º Cuerpo de Ejército, a los Hospitales Militares de Valladolid.

Otro idem D. Manuel Alba Quintana, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro idem D. Jesús Devesa Areosa, del Hospital Militar de Mondariz, a las idem del idem idem.

Otro idem D. Lino Troncoso Faro, de a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte, al Hospital Militar de Mondariz.

Otro idem D. Atilano Lamas Andrés, de a las idem idem, al idem idem.

Otro idem D. Simón Castiella Zalba, del puesto de Evacuación de la 3.ª Brigada Mixta, al Equipo Quirúrgico del Capitán Médico Fernández Iruegas

Otro idem D. Armando Torrent Reina, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al idem idem.

Otro idem D. Jacinto Mateos Pérez, de a las órdenes del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, a eventualidades de la Circunscripción Occidental de Marrue-

Otro Idem D. Víctor Fernández Elías, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército al 4.º Batallón del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

Otro idem D. Cándido Montoya Díaz de Greñu, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Grupo de Hospitales de Logroño.

Otro idem D. Remigio Diego Curto, de los Hospitales Militares de Salamanca, al Batallón de Voluntarios de Toledo núm. 1.

Otro provisional de Sanidad Militar D. Felipe Cuadrado Ruiz del Grupo de Sanidad Militar de Meiilla, al Grupo de Sanidad Militar del 8.º Cuerpo deEjército.

Otro idem D. José Beltrán Cepero, del idem id. al idem id.

Burgos 9 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pensiones

La Orden de fecha 2 de agosto último (B. O. núm, 297), por la que se concede; entre otros, pensión de Placa de San Hermenegildo, al Interventor de Distrito en activo D. Amado Hernández Pardo, se entenderá aclarada en el sentido de ser la fecha en que le corresponde percibir dicha pensión la de 1.º de junio del año actual y no la de 1.º de julio, como por error de copia figura en dicha Orden, que por lo que respecta al interesado queda firme y subsistente en los demás extremos.

Burgos 5 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Rectificaciones

La Orden de 22 de julio de 1937 (B. O. núm. 278) que, bajo el epigrafe de Reriros, rectificaba diversos extremos de otra de 12 del mismo mes (B. O. número 270), entre ellos los apellidos del Guardia civil de 2.ª de la Comandancia de Málaga, Fernando Gómez Claros, queda a su vez rectificada en el sentido de que el citado Guardia se llama Fernando Gámez Claros, y no como en las anteriores disposiciones se menciona.

Burgos 4 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Retiro por inútil

Visto el expediente instruido en el 2.º Cuerpo de Ejército a instancia del soldado del Regimiento Artillería Ligera número 3 Juan Diaz Gómez, licenciado por inútil en 10 de abril de 1934 en solicitud de los beneficios que le pueden corresponder como resultado de dicha inutilidad; teniendo en cuenta que según se manifiesta en el certificado expedido por el Tribunal Médico del Hospital Militar de Sevilla, en 5 de enero del año actual, las lesiones que padece ninguna de ellas encaja en los artículos 44, 45 y 46 del Capítulo 5.º del Reglamento del Cuerpo de Inválidos de 5 de abril de 1933 (D. O. número 82), y que en las certificaciones obrantes a los folios 13 y 54 se afirma que dichas lesiones son de las comprendidas en el artículo 64, capítulo 4.º, título 3.º del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, he resuelto concederle el retiro como inutilizado en accidente fortuito acaecido en acto del servicio, asignándole el 80 por 100 de los haberes que por su empleo disfrutado disfrutaba en activo (547'20 pesetas anuales), 45'60 pesetas mensuales, según así lo establece el referido Estatuto, cuya cantidad deberá serle abonada a partir de 1.º de mayo de 1934, mes siguiente al de su baja en activo, por la Delegación de Hacienda de Málaga, por tener fijada su residencia en Fuente Piedra, de dicha provincia.

Burgos 5 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Bajas

Como consecuencia de sentencia recaida en Consejo de Guerra, he resuelto cause baja en la Armada el personal de la misma que a continuación se reseña, con los efectos que se consignan en el artículo 51 del Código Penal de la Marina de Guerra:

Oficial 3.º Naval.—D. Miguel Escalona Gómez.

Cabo de Marina.—D. Manuel Fernández Mosquera.

Fogonero Preferente.—D. Juan

Martinez Varela. Marinero Fogenero.—D. Ro-

gelio Rey Simes.

Burgos 2 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Meserva Naval

Presentados los documentos auténticos que determina el Decreto de 11 de diciembre de 1936 (B. O. número 58), por el Capitán de la Marina Mercante don Juan-José Izaguirre Zárraga nombrado provisionalmente Oficial 2.º de la Reserva Naval por Orden de 10 de julio último (B. O. número 271), y coincidiendo con los que provisionalmente acompañó a su instancia, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha hanco a bien decretar su admisiba con carácter definitivo en la Reserva Naval, retrotrayéndose para todos los efectos a la citada fecha de 10 de julio próximo pasado.

Salamanca 29 de septiembre de 1937. - Segundo Año Triunfal.=El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan

Cervera.

Sección del Aire

Títulos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jese del Aire, se concede el Título de Observador de Aeroplano al Capitán de Infanteria, con destino en el Arma de Aviación, D. Enrique Romero Aparicio.

Burgos 4 octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil

Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 12 de octubre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTA-CIONES:

Francos	2 8
Libras	42'45
Dólares	8:58
Liras	4515
Francos suizes	$-196^{\circ}35$
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4.72
Rscados	38:60
Peso moneda legal	2:65
Coronas checas	30
Coronas suocas	2:19
Coronas noruogas	2.14
Coronas danesas	1.50

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUN-TARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	35
Labras	53:0 5
Dólares	10.72
Francos suizos	245.40
Escudos	48'25
Peso moneda legal	3,30

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

San Fernando

Don Alfonso Moreno Gallardo, ivez de instrucción accidental de esta ciudad

Por el presente hago saber: Qu cen est esumario se instruve sumario con el número 53 de 1937 por suicidio de Francisco Vallin Cicnea, de 31 años, de estado soltero natural de Cobes de esta vecindad del comercio cio por medio del presente, se instruve el contemido del artículo 109 de la lev de enjuicidad o parientes más próximos del mismo y que se encuentran en conocido paradero.

Dado en San Fernando a 29 de julio de 1937.—Segundo año triunfal —Aljonso Moreno. — El Secretario judicial Antonio Lira

Alora

Don Antonio Esteva Perez Juez de primera instancia e instruc ción de Alora y su partido, e instructor del expediente de que se hará mención.

Hago saber: Que se ha lacordo la ocupación de los bienes de los individuos siguientes: Salvador Cardedo Sánchez Francis Carmona Nacada Sánchez

Carmona Navarro, Juan Pérez Llozano, José Morenio Graniado Salvador Cruzado Rosas, José González Acedo, Manuel Pallacios Lopez. Pedro Villalobos Castillo Salvador Morillas Díaz. Gabriel Garrido Acedo. Juan Vergara Vila Gabriel Garrido Diaz José Pérez Garcia, José Garrido Díaz, Cristóbal Garcia Marquez Cristobal Navarro Gar cial Miguel Marquez Diaz. Pedro Cruzado Morillas. Pedro Medina García. Manuel Souvires Souvires, Antonio Cabrera Curlar Juan Arresta Campana José Castillo Cuel Mignel Ve. ra Muñoz Antonic rairles Ramos. Francisco Camnaria Cue-Har Francisco Himanez Gomez Antonio Fernandez Blos. Antotonio Vera Muñoz Antonio Mufior Carcía, Andrés Chayes Fernandez Andres Martin Aguilar Cristobal Medina Alvarez, Juan Comero Mortin, Juan Vera Mufloz, José Santiago Lobato, José Jiménez Domínenez Jana Fal-La Capita, Francisco Calcon

Romeo, Benifo Ruiz Ruiz, Cristobal Ruiz Ruiz, José Real Olmos. Francisco Vázquez Acedo. Diego García Alvarez (a) Canelo M.guel Rueda Montiel, Tomás Aguila Junénez. Martín Luque Sánchez, José Castillo Gómez Diego Vázquez Pérez, Manuel Romeo Alcántara, Bernar nardo Gómez Muñoz Angel Cabello Mesa, Miguel Cardenas Urhano Antonio Aranda Osuna Cristobal Aranda Osuna, Gabrief Salas Lobato. Sebastian Martin, José Gil Boto-llo. Antonio Osuna Aranda Antonio Tal mas Gutjórrez Luis Mina Marin. Antonio Serón Serón, Francisco Muñoz Pozo (de Casarabonella). Gonzalo García Márquez v su mujer v hermana politica Justa y Ana Treviño y Díaz Cajo Antonio Rema Rodríguez, Jo sé García Pérez v su mujer Francisca Gómez Rodríguez, An tonio Fuentes García y su mu-jer María Villalobos Gómez, y Josefa Sánchez Rodríguez, ve-cinos de esta ciudad quienes putener otra, clase de diendo bienes dn⊫⊷ no han objeto dedo ocupación a los efectos de la responsabilidad civil que pueda declararse en dicho experiente se requie-re a los directores de Bancos. Cajas de Ahorros, Estableci-mientos de Créditos y Compa-nías o Empresas de cualquier clase, así como a cua ouier persona o Entidad que tengan en depósito, administración, o en gualquier otro concento, bienes efectos, títulos o valores, de la propiedad de las personas contra las cuales éste expediente sé dirige, o hubleran de hacer pagos a las mismas ,que no sean intereses o rentas para que tengan y entreguen rélación de los expresados bienes o pagos a éste Juzgado especial apercibidos que "de no hacerlo les pararán las responsabilidades e en de recho procedan.

Se requiere a si misma e cuam las personas individual s o colectivas liavan adquirido bienes propiedad de dichas personas encatadas con posterioridad al 19 de julio de 1936, para que presenten relación de dichos bienes indeiando su situación.

Y asimismo se interesa a fodos los Alcaldes y Delegados de Hacienda para que remitan refación de los que aparacen en los amillaramientos, repartimientos, registros y Catrasto de la popiedad de las mismas, e inviten a todos cuantos tengan conocimiento de bienes propios de las citadas personas para que hagan manifestación de ellos a este Juzgado especial, a los mismos fues de su ocupación preventiva.

Dado en Alora a 29 de septiembre de 1937.—Segundo año triunfal.—Antonio Esteva.— El Secretario Eulogio Rozas.

Teruel

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 101, sobre incautación de bienes, contra Pascual Gómez Pérez (2), vecino de Guadalaviar y cuyo actual pára dero se ignora se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime proceden te bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará e perjuicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre de

Teruel 28 de Septiembre de 1937 Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Sigüenza.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 102, sobre incautación de bienes, contra Laurea no Martínez Fornes, vecimo de Guadalaviar y cuyo actual para dero se ignora se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime proceden te, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el periucio a que haya lugar.

juicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Seguenza.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 103, sobre montación de Menes contra Agustía Pérez Herraez, vecino de Guadalaviar y cuyo actual para dero se ignora se requiere a dicho expedientado para que en el termino de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escato, alegando lo que en su descargo estime proceden te, bajo apercibimmento de que si no lo hace le parará el perfuicio a que haya lugar.

juicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre dé
1937. Segundo Año Triunfal.—El
Secretario. Luis Sigüenza.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 104, sobre incautación de bienes, contra Joaquín Pérez González, vecino de Guadalaviar y cuyo actual pará dero se ignora se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime proceden le, bajo apercibimiento de que in o lo hace le parará el perfuicio a que hava lugar.

juicio a que haya lugar.
Teruel 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Sigüenza.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 105, sobre incautación de bienes, contra Hipólito Garzón Martínez, vecino de Guadalaviar y cuyo actual para dero se ignora se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de rerue, sito en Amantes, 14, personalmenta o por escrito, alegando lo que en su descargo estime proceden te, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará al perinicio a que haya lugar

luicio a que haya lugar Teruel 28 de Septiembre 166 1937 Segundo Año Triuntal—El Secretario, Luis Sigüenza.

Marbella

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de instrucción de este partido. Por en presente y como compren ada en el massion y del integrale. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita. Ilama y emplaza al penado Francisco Molina López, de 27 años de edad, hijo de Agustín y Alcjandra, de estado soltero, chófer, natural y vecino de Rute, con domicilio en la calle de Pedro Gómez, núm. 25, para que en el término de diez días de aparecer inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial» del Estado, comparezca an te este Juzgado la constituirse en prisión para el cumplimiento de la condena que le fué impuesta en la causa que se 1e instruyé por este Juzgado con el número 43 de 1934 sobre Jestiones y daños.

Al propio tiempo ruogo y encargo a todas las autoridades y agentes de la policia judicial procedan a la busca y captura de dicho penado, cuyo actual paradero se ignora y que se fugó de la prisión provincial de Málaga el 20 de julio de 1936 el que caso de ser habido será ingresado en la misma a disposición del Ilmo. Sr. Presidenta de la Audiencia de dicha capital, previniendo a dicho procesado que caso de no comparecer ni ser habido será declarado rebelde.

Dado en Marbella a 28 de septiembre de 1937. Il Año Triunfal.

El juez de Instrucción, Manuel Prieto.

El secretario, José Ciérviño.

Vitoria

Don Carlos Cuerda Santana, Ebogado, secretario de la Agrupación de Jurados mixtos de Trabajo de Alava y juez instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que tramito por designa ción de la Comisión Provincial de incautación de bienes , contra don José María Urufuela, vecíno de Vitoria, que residió en Barambio, Ayuntamiento de Lezamia (Alava), hasta poco antes de la liberación de este pueblo por el Glorioso Ejército, y actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional Salvador de España, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Presidencia de la Lunta Técnica del Estado, de fecha 13 de marzo último, por medio del presente edicto que se publicars en el a Bolettín acidade la inserción del presente edicto que se publicars en el a Bolettín acidade la inserción del presente en del fermino de ocho días habiles a contar desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca atri e este Juzgado instructor (Prado número 9, bajo)), personalmente o por escrito alegando y probando en su defansa ruanto estime procedente, bajo apercibilmiento de como de su defansa ruanto estime procedente, bajo apercibilmiento de como de como de parado percibilmiento de como de como de parado percibilmiento de como de como defansa ruanto estime procedente, bajo apercibilmiento de como de como de como de como de apercibilmiento de como de como de como de apercibilmiento de como de como de como de apercibilmiento de como de co

julcio a que nublere lugar en dere-

Dado en Vitoria a 29 de septembre de 1937. Segundo Año Trimfal. — El juez instructor, Carlos Cuerda. — El secretario, Ramón Zamir.

Elea de los Caballeros

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Ejea de fos Cabelláros y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expédiente que bajo el número 318 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don José Mayayo Pri-micia, vecino de Layana, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la res ponsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su ono. sición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha trece de marzo y por medid del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este juzgado Instructor, personalmente o por escrito alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no compare-cer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 31 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Aizpún.—El Secretario, Francisco Fernández.

Don Eduardo Aizpán Andueza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el ex-pediente que bajo el número 407 translto por designación de la Comision Proxincial de Incautaciones, Otal Cam don Jestis contra pos, vecino de cires, acra doclarar administrativamente la res pensabilitied dell app so to obbe exigir como conscendida ar su open sición al trianfo Cel Movimiento Nom cional, se cità a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Esta. do, fecha trece de marzo y por media del presente edicto que se insertará en el "Boletín Oficial de Estado" y the cole proprincie, at the the que dentre del termino de ocho días bábiles comparezca ante este Juzgado Instrucior, personalmente o por esercito, alegando y probando en su del fensa co que estima procedente, bajo apercibimiento que de no comperecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecto.

Dado en Fjec de 108 Cabalteros, a 30 de septiembre de 1937.—Segundo Ano Triunfal.—Filanteo Alzpún.—El Secretario, Francisco Fernández.

Lograno

Don Selvador Sánchoz Tevän, Inez ne primera instancia e insuezción del partido de Legrodo.

Cana juez especial nombrada por la Camisión Provincial de incantación de bienes de esta provincial para instruir expedición de bienes de esta provincial para instruir expedición de como declaración submissivativa de como submissivativa de como submissivativa de como submissivativa de como de la missiva expedir el presente, como lo varilico, por es que se cita as referida presunto responsables, actualmente en ignora do paradero, a fín de que en estermino de seño dissi bíbbiles comparezca ante este Juzgado especial, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que esime procedente, bajo apercibimiento que, de no verificario, le pararial el perjuicio a a que bubtere lugar.

Logiono 29 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El juez instructor. Salvador.

Bilbao

El Capitán Juez especial de Incautaciones número 4. Hago saber: Que en viriud de lo acordado en el expediente número 19 de 1937 que framito por designación de la Comissión Provincial de incarantes contra don Just Maria. Referenciegas-guilla y Landalveo, vecino de Rilbao, enye actual paradero se ignora, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le dene seguir como consecuencia de su oposición al giorioso Movimiento Español, se ella a dicho individuo en complimiento de la dispuèsio en la orden de la Žurda Třántic do řístudy iséha 13 the marry billion fraction of given lette Cifeiale del feteres correct pondiente si sila sil, par mello del presente edicto, ente se insortaris en el «Bolein: Oficial» del Estado y en el de esta provincia, a fin de que dentre de termes de cena tins habites significates a la larsetción det presente en diches porté-dicos oficiales, comparesce anto este Juzgado instructor, personalmeate e por escrito alegando y pro-bando en su defenso counto estima procedente, bujo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjnicio a que habiere lugar en dece-

eno.

Jocho en Ribuo a 12 de septiemtro de 1997. — la capitán jacz
troccha atra. 4. — jia secretario,
Rembu Zoldo.

Yos dol Eny Calofon

Den ffermado Langon y Surroca, Inse de primora instancia de esta willa y un partido e instructor det exprésente número 139 que ce dun.

Hage saher: Por let presente sa cita a ficht. Ather Navarro, recino do Casillisar, y su la actualidad en ignorado pavadoro, para que su el fermine do ocho alla hábliss, compunza cane este l'argado alegando sa su l'efente, per onalmente o por lescrito cuanto estime conventinte en respira del la Comisión Provincial de incanaciones, para declarar administrativamente in responsabilitad que se debe exigir al mismo de carácter civil, por su opolición el transo del Movimiento Nacional hajo apercibiliento que de no verificario le para el perjuicio ca que haya l'ugar.

Dado en Sos dei Rey Católico 2 28 de sentionibre de 1937. Segundo Año Triunfal. — El juez instructor, Fernando Lanzon. — El secretario, Elias Gervás.

Bulalance

Don Fernando Capdevila de Guilierna, Juez de instrucción de Bujalance.

Bujalance.
For et protento se cita la don Miguel de la Coba Morante, cuya actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles companence la la lazgeño, personalmente o por electio para alegar y probas en su delensa lo que estime procedente, por haber-lo las accedido su expediente que instruyo sobre declaración ladministrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como conse-cuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Vaccenal, laperei-biladole que de la bacerio le patará et porjuicio a que baya lugar en derecho.

en directio.

Reference of the repotention da Tiny. In these breauth, these devite. — of secretario, delicitud Delecto.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de instrucción de Pajalance.

Por es presente se cita a don Memues Celse Japrez, en y e acinal paradero so spora, para que en termino de ceho días hábites comparezea ante el Juzgado, personalmente o gor pacifio para

olegar y prober on su defense lo que estimo procedente, por haborto así beordado len aportente que lostrayo se tre destaración ladministra de responsabilidad civil que se le debe el gir. como consecuedo de se oposición al frunto del Martir lecto Nacional, laperoltamente en de los hacerdo le parará el perjuicio la que baya lugar en devecho.

Bejalance 25 de septietabre de Table — El Juez, Fernando Cap-Crella — El secretario, Felicano Delgado.

Don Fernacio Chederia de Gui-Berun, Juez de Instrucción de Bujalance.

For el presente se cita a llou Fernando Gudárrez González, leuyo actual pacadero se Ignora, para com en técnino de ocho días habilio comparezea ante el Juzgado, personsimente o per leserile paca alegar y propur leu en defensa lo que estimo procedente, por haberlo así acordado len expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabladad civil que se le lebe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo dei Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 25 de septiembre de 1937. — El juez, Fernando Capdevila. — El secretario, Feliciano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Antonio Sánchez Campos, cuyo neinal paradero se ignora, para que en lérmino de ocho días bábiles comparezca ante le Juzgado, personalmente o por escrito para degar y probar en su defensa lo que estime procedente, por liaberlo así heordade en expediente quo instrayo sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consequencia de su oposición al triunfolite. Movimiento Nacional, apercibilidade que de la macerio le parach el perjoleto a que haya lagar en decedio.

fugidance 25 de sentiembre de 1917. — El Juez, formando Capdevila. — El secretario, Foliciano Delgado.

Tetuán

Don Raman Pérez y Alcali del Olmo, Juez especial de la Comisaría de multas en esta ciudad. Hago enber: Que con cu número 47 del año en curso se tramita en este Juzgado expediente para exacción por vía de apremio de la multa de cien mil pesetas impuesta por la Superioridad al abogado don Manuel Espinosa Rodríguez, por su actividades contrarlas al Glorioso Movimiento Nacional, en cu-yo expediente tengo acordado anun ciar al público el embargo de la finca rústica que se dirá, su próxima enagenación en subasta, la carencia de títulos de propiedad y no aparece inscrita en el Registro de la propiedad immueble de este partido

Terreno situado en Llanos de Mataliem, conocido por Hacienda «Santa Sofía» a la derecha de la carretera a Ceuta que linda al Norte con dicha carretera y lai Oeste con Uad Lila. Tiene uma superficie 27 h.. 81 a. xy 30 centiáreas, de las que se han roturado 13 h.. 97 a. y 83 centiáreas.

Confiene casa-habitación, cuadra y porquerizas; gallineros, barraca, pozo con grupo moto-bomba, plantaciones de frutales y acequias de mampostería, tasado pericialmente en veintistete mil trescientas noven ta y dos pesetas.

Diaco en Tietuán a 28 de septilembre de 1937. Segundo Año Triunfai. — Ramón Perez. — El secretario. Eduardo Corcoles.

La Rambia

Don José Manuel Fernández de Valder ama y Dominguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este par tido.

Por el presente se requiéré representante dle a Alfonso Arroyo Fernández, ve San Sebastián de de cino Caballeros los Caballeros y cuyo ac-lual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, parra que alegue y prue be en su defensa lo que estimé procedente en las actuaciones. que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previntén dole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 28 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernandez de Valderrama.

N. I Westernam

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Dominguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este par tido.

Por el presente se requistré a Antonio García Lesmes, vecino de San Sebastián de Caballeros cuyo aclos los Caballeros y cuyo ac-tual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del termino de ocho dias hábiles, bien personalmente o por escrito, parra que alegue y prue be en su defensa lo que estimé procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Montento Nacional Salvador de la Patria; previnten dole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 28 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instan 4, José Manuel Fernández C Valderrama.

Don José Manuel Fernández, de Valderrama y Dominguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este par tido.

Por el presente se requiéré Joaquín Sag Tripliana, ve-de San Sebastián de cino Caballeros los Caballeros y cuy tual paradero se ignora cuyo acque comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del termino de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, parra que alegue y prue be en su defensa lo que estimé procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previnién dole que si no comparece le pa-

rará el perjuicio que proceda.
Dado en La Rambla a 28 de
Septiembre de 1937. ("Segundo
Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel
Fernández de Valderrama.

Zaragoza

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita a Matias Moreno Pradilla, vecino que fué de esta capital, calle dei Temple, número 3, entresuelo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho día3 contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 211-1937, para declarar ao ministrativamente la responsabilidao civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no nacerlo le parará el perjuicio a que hubiero lugar.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1937.—Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García.

San Sebastián

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia e Instruccción y especial número 1 para instruir los expedientes de incautación de bienes de la provincia de Guipúzcoa.

Por el presente se cita, llama y emplaza, a todas las personas que se inccluyen en la relación que se acom. paña al final; las que actualmente se encuentran en Ignorado paradero,, para que en el término de ocho días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicacción de este Edicto en los Bolletines del Estado y la provincia, comparezcan ante este Juzgado especial número 1, sito en los locales de la Audienccia Provincial de esta ciudad, personalmente o por e crito, para que aleguen o prueben en su defensa cuanto estimen oporturno; por tenerlo asi acordado en los expedientes de Incautación de Bienes de los números que a continuación se indican y que se instruyen en este Juzgado especial para declarar acministrativamente las responsabilidades que procedan exigir a las per-sonas referidas, de conformidad con lo preceptuado en los. Decretos de 13 de septiembre de 1936, 10 de encro de 1937, y Ordenes de esta útlima fecha y de 19 de marzo del actual; y apercibléndoles que de no comparecer les pararán los perjuiclos a que hubiere lugar.

Relación de personas a quien se cita illama y emplaza por el presente:

1.º Don Felipe de León Calvo, vecino de Villafranca de Oria, expediente número 24.

2.º Don Juan Urbleta, de Irún, expediente 28 .

3.º Don Mariano Regueiro Boado,

de Irún, expediente 90.

4.9 Don Nicanor Fernández Chivite, de San Sebastián, expediente 103. 5.º Don Plácido Castro Rivas, de San Sebastián, expediente 104. .º Doña Luisa Gurruchaga Goena-

ga, de Azpeitia, expediente 105.

7.º Don José Antonio Oyarzabal Oyarzabal, de Azpeitia, expediente 106. 8.º Don Martin Oyarzabal Oyar-

zabal, de Azpeltia, expediente 107. 9.º Don Joaquín Oyarzabal Oyarzabal, de Azpeitia, expediente 108. 10. Don Rafael Pugnao Molinet, de

Azpeitia, expediente 109.

11. Don Ildefonso Gurruchaga Anzoia, de Azpeitia, expediente 110. 12. Don Carmelo Loinaz Galarra-

ga, de Azpeitia, expediente 111. 13. Don Faustino Azpiazu Arrie-

ta, de Azpeitia, expediente 112. zabal, de Azpeitia, expediente 113.

15. Don Ignacio M.ª Iriarte Agulrrezabal, de Azpeitia, expediente 114. 16. Don Inocencio Larrañaga Usa-

biaga ,de Azpeitia, expediente 115.

17. Don Remigio Eguiguren Ucin, de Azpeitia, expediente 116.

18. Don Antonio Idiazabal Aizpurua, de Azpeitia, expediente 117.

19. Don Manuel Olazabal Qurruchaga, de Azpeitia, expediente 118.

20. Don José Antonio Alfuna Carate, de Azpellia, expediente 119.

21. Don Martin Barrena Guitia,

de Cestona, expediente 121. 22. Don Juan Manchola Aguirre, de Legazpia, expediente 126.

23. Don Juan Hurbe Apaulaza, de Legazpia, expediente 129.

24. Don Jo é Arsuaga Echezarreta, de Legarpia, expediente 130.

26. Don Faustino-Iñurritegul Serra de Legazpia, expediente 14.1.

27. Don Eleuterio Galparsorb Ur. celay, de Legazpia, expediente 145.

28. Bernardo Legorburu inurite. gui, de Legazpia, expediente 147.

29. Don José M. Aguirrezabalaga Unsain, de Ava, expediente 135. 30. Don Ciriaco Uriarte Jauregui,

u de Anzuela, expediente 148.

31. Don Avelino San Schartian · Barandiaran de Anzuela, expediente 140

32. Don Ventura Jamegul Azcarate, de Anzuela, experiente 150.

San Sebastián a 25 de septiembre de 1937.—Segundo Año Tribolate—FA Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario José Costa.

Zamora

Do nManuel Martinez Fernám Zemora y especial nombrado dez, Juz de instrucción de

para la causa que se dirá: Por el presente y en virtud de los acordado en la causa número 25 d e1937, del Juzgado de instrucción de Alcanices sobr ehurto de efectos de la casa habitación en el pue blo de Tolilla del maestro na cional don Antonolo González Fernández, cuyo actual para-dero s ignora se cita a dicha maestr o afin de que compatreze aante este Juzgado dentro del término dde ocho días, con objeto de prestar declaración vofrecerle el procedimiento, cu yo ofrecimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de enjuiciamient ocriminal so le hace Zamora 30 de julio de 1937.-

de Azpeitia, expediente 112.

14. Don Miguel Iriarte Aguirre Segundo año triunfal.—Manuel Martinez. 11 9 11

Rute

Don Valeriano Pérez Aménez Juez de Instrucción en funcio nes e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Manuel Rodríguez. Por el presente siendo desco-

nocido el paradero del vecino de Iznajar Manuel Ro-driguez, se le cita por me-dio del presente para que en término de ocho días a contan desde la inserción del presenté comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expedienté apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar

Dadoen Rute a 23 de septiem bre de 1937. Il Ado Triunfal, -El Juez de Instrucción Va-leriano Pérez Jiménez.-El Secretario.

-

Don Valeriano Pérez Jiménez. Juez de Instrucción en funcio nes e Instructor del expedien-te de responsabilidad civil contra Antonio Agoilera Co-

J 6 17 1

Por el presente siendo descoparadero nocido **e**] vecino de Iznajar Antonia Agualera Cobos se le cita por me-dio del presente para que en termino de scho días a contar desda la inverción del presenté

compiarezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expedienté apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar Dado en Rute a 23 de septiem bre de 1937. Il Ano Triunfal -El Juez de Instrucción, leriano Pérez Jiménez El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez Juez de Instrucción en funcio nes e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Felipa Jauntes SoldadioL

Por el presente siendo descopanadero nocidoi el vecino de Iznajar Felipe Jaunies Soldado se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contan desde la inserción del presenté comparezca ante esta Juzgado personalmente o por escrito en el referido expedienté apércible do que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar

Dadoen Rute a 23 de septiem bre de 1937. Il Ano Triunfal, —El Juez de Instrucción Va-leriano Pérez Jiménaz.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jimenez, Juez de Instrucción en funcio nes e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra José Delgado Moreno. Por el presente siendo descoel paradero nocido vecino de Iznajar José Delgado Moreno, se le cita por de la Algaida se le cita por miedio del presente para que en término de ocho días a contar. desde la inserción del presenté comparezca anto este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar Dadoen Ruis a 23 de septiem bre de 1937. II Año Triunfal. -El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

The state of the s

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funcio nes e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Juan Frías Labrador. nocido el paradero del vecino de Benamejí Juan Frías Labrador, se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presenté comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expedienté apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubbere lugar.

Dado en Rute a 23 de septiem bre de 1937. II Año Triunfal, —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez. Juez de Instrucción en funcio nes e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Francisco Carmona Rí-Por el presente siendo descoparadero nocido el vecino de Benamejí Francisco le cita por me-Carmona, se dio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presenté comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expedienté apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar Dado en Rute a 23 de septiem bre de 1937. II Año Triunfal. -El Juez de Instrucción Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funcio, nes e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra José Artacho Torralbo. Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Benameji José Artacho Torralbo se le cita por menocido el paradero de Antonio Perea Espinar, de 47 años de edad domiciliado en Ventorros de Balerma, se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presenté comparezca ante este Juzgado

personalments o por escrifo en el referido expedienté apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar Dado en Rute a 23 de septiem

Diado en Rute a 23 de septiem fore 1937. Il Afio Triunfal, —El . ez de Instrucción, Valerian dérez Jiménez.—El Secretar

Don Valeriano Pérez Jíménez, Juez de Instrucción en funcio nes e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Antonio Montilla Cas tillo

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Iznajar Antonio Montilla Castillo se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Rute a 23 de septiem bre de 1937. Il Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—Ef Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funcio nes e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Francisco Hidalgo Stllero.

Por el presente siendo descovecino de Iznajar Francisco Hidalgo Sillero se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expedienté apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar

Dado en Rute a 23 de septiem bre de 1937. Il Año Triunfal —El Juez de Instrucción, Valeriano Perez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funcio nes e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Antonio Martín Chica.

Por el presente siendo descovecino de Iznaiar Antonio Murtín Chica, se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expedienté apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Rute a 23 de septient bre de 1937. Il Año Triunfal, —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez,
Juez de Instrucción en funcio
nes e Instructor del expediente de responsabilidad civil
contra Antonio Joya Rodriguez
Por el presente siendo descovecino de Izuajar Antonio Joya
Rodriguez se le cita por medio del presente para que en

Rodríguez se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hublere lugar Dado en Rute a 23 de septiem bre de 1937. H Año Triunfal —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funcio nes e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Francisco Pérez Valverde.

Por el presente siendo desconocidos el paradero del vecino de Iznajar Francisco Pérez Valverde se le cita por me dio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expedienté apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubbere lugar

Dado en Rute a 23 de septiem bre de 1937. Il Año Trjunfal, —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Teruel

En virtud de lo acordado por el Senor Justo de Primera Inc-'toncia de égle Parlido en expediente mamero 106 sobre incantación de States contra Fidela Cómez Romero, vecina de Guadalaviar y cuyo actual párá dero se ignora, se requiere a dicho expedientado pará que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime proceden te bajo apercibimiento de que si no lo ha le parará el per-juicio a que haya lugar. Teruel 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El

Secretario, Luis Sigüenza.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Parlido en expediente número 107 sobre lacautación de bienes contra Victoria González Romero, vecina de Guadalaviar y cuyo actual párá dero se ignora, se requiere dicho expedientado para que en el término de ocho días com-parezca ante el Juzgado de Pri-mera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime proceden te bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el per-

iuicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre de 1937 Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Sigüenza.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 108 sobre incautación de brenes contra Juan Gómez Pérez, vecino de Guadalaviar y cuyo actual párá dero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días com-parezca ante el Juzgado de Pri-mera Instancia de Teruel sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime proceden te bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el per-

juicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre dé
1937. Segundo Año Triunfal.—El Segretario, Luis Siguenza.

En virtud de lo acordado pos el Sellet Jacz de Primera lus-macia de este Partido en expe-Wient summero 100 soibec inchejación de biemes contra Tomás Seriano, vecino de González Gnadainviar y cuyo actual para dero se ignora se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días com-parezca ante el Juzgado de Pri-mera Instancia de Ternel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime proceden te, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el per-juiclo a que hay lugar.

Teruel 28 de embre dé 1937.Segundo Año infal.—El Sccretario, Luis Stanza.

Pampiona

Don Joaquin Maria Villanueva Isturiz Abogado, Juez municipal ejercitante de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita y lla-ma a Miguel Esteban, chôfer que fué de don José Cabrera vecino de Bilhao, cuvas demás circunstancias y actual paradedero se desconoce é para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción. a fin de recibirle declaración como inculpado en el sumario número 233 de 1836, que se instruve sobre danos por choque de la camione-ta conducida por ci mismo, BI-11736 con un carrito de helado sobre el día 26 de mayo de 1936, en la calle de Doña Blanca de Navarra de esta ciudad: bajo apercibimiento de que de comparecer le parará el perjui-cio a que hubiere lugar.

Dado en Pamplona a 18 de agosto de 1937.—Joaquín María Villanueva.—El Secretario judi-cial José G. de la Torre.

Don Joaquín María Villanueva Isturiz Abogado, Juez municipal ejercitante de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama a Juan Gómez Ortíz, de 42 años, soltero, chófer, y veieno dei Bilbao , cuyas demás circunstancias y actual paradedero se desconoce, é, para que dentro del termino de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibir-le declaración como inculpado en el sumario número 307 de 1836, que se instruye sobre da-

Thre danies, nor chorne del autobus Bl-1332 que conducto di-cho dónuk. Ortiz, con el es-anion NA-5552, el día 7 de julio de 1936 en las inmediaciones de Vidanueva del Valle de Anaqua: Dato aperciblintento de que de comparecer le parara el perinicio a que hubiere lugar.

Dado en Pamplona a 18 de lagosto de 1937.—Joaquín Maria Villanueva.—El Secretario judi-cial, José G. de la Torre.

La Alinunia

Enrique Romera, Manuel, de 19 años, soltero, cuyas demás circunstancias personales no constan domiculado últunamen te en Madrid, calle de Hilarión Eslava, letra A, proceso do en sumario número 75 de 1935 sobraincendio y daños. Comparacerá ante este Juz-

gado de a strucción, ne La Almunia, de Doña Godina en tér mino de diez días, con el fun de constituirse en prisión decrekada por la Superoridad, bajo apercibimiento de ser declarado frebelde.

La Almunia 17 de agosto de 1937.—El Juez de instrucción.

Del Val Usón, Manuel, matural Me Alpartir, casado con Juana Algárate García, alfarero, de 58 años, hijo de Pedro y Jacoba, domiciliado últimamente en Alpartir procesado por delito de lesiones.

Comparecerá ante este Juz-gado de instrucción me La AImunia de Doña Godina en tér mino de diez días, con el fin de constituirse en prision decretada por la Superoridad, hajo apercinimiento de ser declarado trebelde.

La Almunia 17 de agosto de 1937.—El Juez de instrucción.

Montesinos Clariana, Manuel de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Antonia, natural y vecino de esta villa, en la que tuvo su último domicilio. procesado por el delito de robo en causa número 18 de 1936.

Comparecerá ante este Juz-gado de instrucción, me La AImunia, de Doña Godina en tér mino de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Almunia 17 de agosto de 1937.—El Juez de instrucción,

Imprenta Provincial